

ESTADO No. 038 Fecha: 27/07/2021 Página: 1

[illegible]

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2013 00555	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS GARCIA URREGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS 1.- APROBAR la liquidación de costas del proceso liquidada por la Secretaría de este Estrado Judicial, que asciende al valor de UN MILÓN TRESCIENTOS UN MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.301.936). 2.- Ejecutoriado este auto, dispóngase el trámite procesal pertinente.	26/07/2021	
1100133 35 025 2013 00612	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMILIA RODRIGUEZ DE MARTIN	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS 1.- APROBAR la liquidación de costas del proceso liquidada por la Secretaría de este Estrado Judicial, que asciende al valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.875.578). 2.- Ejecutoriado este auto, dispóngase el trámite procesal pertinente.	26/07/2021	
1100133 35 025 2014 00727	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ERNESTO CASTILLO PINZON	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS 1.- APROBAR la liquidación de costas del proceso liquidada por la Secretaría de este Estrado Judicial, que asciende al valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.488.642). 2.- Ejecutoriado este auto, dispóngase el trámite procesal pertinente.	26/07/2021	
1100133 35 025 2015 00300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA INES CASTAÑO OSSA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS 1.- APROBAR la liquidación de costas del proceso liquidada por la Secretaría de este Estrado Judicial, que asciende al valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, CIENTO DIEZ PESOS (\$389.110). 2.- Ejecutoriado este auto, dispóngase el trámite procesal pertinente.	26/07/2021	
1100133 35 025 2015 00630	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO PABLO MARTINEZ GORDO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	AUTO QUE RESUELVE Remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección segunda – subsección A, para que sea decidida la solicitud de corrección de la sentencia de segunda instancia.	26/07/2021	
1100133 35 025 2015 00814	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONARDO HERRERA ONAVARRETE	CREMIL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS 1.- APROBAR la liquidación de costas del proceso liquidada por la Secretaría de este Estrado Judicial, que asciende al valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000). 2.- Ejecutoriado este auto, dispóngase el trámite procesal pertinente.	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2016 00136	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AIDA DELFINA QUIÑONES VALDES	UGPP	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS 1.- APROBAR la liquidación de costas del proceso liquidada por la Secretaría de este Estrado Judicial, que asciende al valor de UN MILLÓN CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.453.642). 2.- Ejecutoriado este auto, dispóngase el trámite procesal pertinente.	26/07/2021	
1100133 35 025 2016 00220	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ALBERTO AGON CAMACHO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS 1.- APROBAR la liquidación de costas del proceso liquidada por la Secretaría de este Estrado Judicial, que asciende al valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$557.290). 2.- Ejecutoriado este auto, dispóngase el trámite procesal pertinente.	26/07/2021	
1100133 35 025 2016 00471	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRIAM MENA MORENO	COLPENSIONES	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS 1.- APROBAR la liquidación de costas del proceso liquidada por la Secretaría de este Estrado Judicial, que asciende al valor de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$1.505.816). 2.- Ejecutoriado este auto, dispóngase el trámite procesal pertinente.	26/07/2021	
1100133 35 025 2017 00082	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRYAN BEATRIZ LORA ZUÑIGA	DISTRITO CAPITAL BOGOTA	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS 1.- APROBAR la liquidación de costas del proceso liquidada por la Secretaría de este Estrado Judicial, que asciende al valor de NOVECIENTOS OCHO MIL, QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526). 2.- Ejecutoriado este auto, dispóngase el trámite procesal pertinente.	26/07/2021	
1100133 35 025 2017 00180	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE YAMID CRUZ GIRON	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA LIBRAR OFICIO Por Secretaría oficiase a la Junta Médica Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, para que informe lo relacionado con la valoración y dictamen del señor JOSÉ YAMID CRUZ GIRÓN de conformidad con la orden impuesta en la audiencia del 09 de octubre de 2019.	26/07/2021	
1100133 35 025 2017 00264	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS JULIO RUBIO PULIDO	UGPP	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS 1.- APROBAR la liquidación de costas del proceso liquidada por la Secretaría de este Estrado Judicial, que asciende al valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$391.246). 2.- Ejecutoriado este auto, dispóngase el trámite procesal pertinente.	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2019 00477	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERICINADA HERNANDEZ DESOSA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACIÓN PERSONAL Notificar personalmente al representante legal de LA NACIÓN, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y/o su delegado... Notificar Personalmente al MINISTERIO PUBLICO... Comuníquese este auto en conjunto con la demanda y sus anexos a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO... De conformidad con lo previsto en el inciso 4° del artículo 48 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021 que modificó el artículo 199 del C.P.A.C.A, córrase traslado a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por el término de treinta (30) días, para los efectos del artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, término que comenzará a correr de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 199, es decir después de dos (2) días hábiles siguientes al día en que fueron enviados los mensajes de datos constitutivos de la notificación personal.	26/07/2021	
1100133 35 025 2019 00534	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN YESID ABRIL DIAZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 17 de junio de 2021, que accedió parcialmente pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	26/07/2021	
1100133 35 025 2020 00064	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANTIAGO REDONDO MAYA	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA AUTO QUE ADMITE DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO	26/07/2021	
1100133 35 025 2020 00159	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOL922	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA PRIMERO: Téngase por CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES SEGUNDO: Señálese el día 12 de agosto de 2021, a las 9:30 am., para efectos de llevar a cabo audiencia inicial, conforme al numeral 1° del artículo 180 del CPACA. Para ingresar a la audiencia inicial, deberán ingresar a la plataforma LIFEZISE, pulsando el siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/10048404 TERCERO: Prevenir a las partes, a los terceros interesados y al Ministerio Público, que pueden asistir a la audiencia inicial, sin embargo, será de carácter obligatorio la asistencia de los apoderados de las partes. Además, se conmina a las partes a que aporten las pruebas que puedan obtener mediante derecho de petición, tal como lo prescribe el numeral 10 del artículo 78 del C.G.P, acompañado con el artículo 173 ídem. CUARTO: Prevenir a las partes que la inasistencia a esta audiencia, no impide su realización, y la justificación por la no comparecencia sólo es causal...	26/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2021 00199	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS JULIO SANCHEZ MOTTA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTA IMPEDIMENTO PRIMERO: DECLARARSE IMPEDIDO para conocer de la presente acción por asistir interés directo en las resultados del proceso, conforme a la causal primera del artículo 141 del Código General del Proceso y al trámite previsto en el artículo 130 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. SEGUNDO: REMITIR el expediente al Juzgado Tercero Administrativo Transitorio de Bogotá para lo que estime procedente. TERCERO: Por la Secretaría, dispóngase lo pertinente.	26/07/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Giovanna Andrea Franco Rubiano
GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
SECRETARIA